



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21. 03892 DE 2018
(25 abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

La Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones y de las facultades conferidas por el Decreto Municipal 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Decreto 4112.0.10.0757 de noviembre 16 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que a través del Decreto Municipal 4112.010.20.0757 de 16 de noviembre de 2017 "Por el cual se asignan unas delegaciones en cabeza del secretario de educación y se dictan otras disposiciones", se ratifica la delegación en el empleo del Secretario (a) de educación para decidir situaciones administrativas del personal administrativo, docente y Directivo Docente adscrito a las instituciones educativas administradas por el municipio de Santiago de Cali y/o al servicio de la educación pública de responsabilidad de la entidad.

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali, con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que mediante Decreto 317 del 19 de Febrero del 2018 Por medio del cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, en su artículo No. 9, al igual con el Decreto 316 del 19 de Febrero del 2018 que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, en su artículo No. 5; Las cuales señalan que las Condiciones de reconocimiento y pago se harán de la siguiente manera: "(...) El reconocimiento y pago de las horas extras asignadas a un docente o directivo docente - coordinador procederán únicamente cuando el servicio se haya prestado efectivamente. Para efectos del pago, el rector o el director rural del establecimiento educativo deberá reportar a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, en los primeros cinco (5) días hábiles del mes las horas extras efectivamente laboradas (...)".

J (...)"

B

J



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21. 03892 DE 2018
(25 abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

Que el Decreto 316 y el Decreto 317 del 19 de febrero de 2018 establecen que: *"El servicio por hora extra efectiva de sesenta (60) minutos cada una (...)", y que "... El servicio de hora extra que se asigne a un docente de tiempo completo o a un directivo docente coordinador no podrá superar diez (10) horas semanales en jornada diurna (...)"*.

Que el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, otorga a los rectores de las Instituciones Educativas la facultad de hacer la distribución de la carga académica a los docentes.

Que el artículo 2.4.3.1.2 del Decreto 1075 de 2015, define la asignación académica semanal de cada docente.

Que el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2019 "Cali Progresa Contigo" se estructuró a partir de tres líneas estratégicas: Educación para el Progreso, Cultura Ciudadana, y Generación de Ingreso y Oportunidades, así como de, cinco ejes de inversión social, que a su vez se articulan por componentes temático, cada uno de ellos con programas que apuntan a la ejecución de proyectos estratégicos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos. En el sector educativo, el eje "Cali Social y Diversa", desarrolla estrategias para el fortalecimiento, entre otros, del servicio de educación, cultura y deporte, a través de los componentes, "Construyendo sociedad", "Educación Con Calidad, Eficiencia y Equidad", "Cali Vibra con la Cultura y el Deporte" y "Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes Con Oportunidades Para Su Desarrollo". Estos componentes del PDM, se viabilizan a través de programas tales como: "Instituciones Educativas Líderes, eficientes y transparentes", "Educación Pública Equitativa e Incluyente", "Calidad Educativa con Mayores Resultados", "Una Educación al Compás de la Innovación e Inserta en la Sociedad DEL Conocimiento", "Patrimonio, Arte y Cultura" y "Atención Integral a la Primera Infancia", entre otros, que en su conjunto buscan un mejoramiento integral del bienestar de los en el Municipio de Santiago de Cali, así como la construcción de una visión compartida de una ciudad que asume su función educadora.

Que el Acuerdo 396 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019: Cali Progresa Contigo", establece que el Municipio de Santiago de Cali, debía generar medidas que garanticen la vida, la libertad y la integridad personal, así como la seguridad, la convivencia ciudadana, y el patrimonio económico, elementos fundamentales para la construcción de paz.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21. 03892 DE 2018

(25 abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

En ese sentido, la Secretaría de Educación tiene como misión formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Municipio, el goce efectivo del derecho a la educación, y dentro de sus funciones está dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, pertinencia, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la ley, a toda la población estudiantil urbana y rural.

Que en cumplimiento a lo anterior, la Secretaria de Educación formuló el proyecto "Mejoramiento de la Gestión Curricular en las Instituciones Educativas Oficiales, Ficha BP-02047310", estructurado sobre cuatro objetivos específicos, a través de los cuales se busca desarrollar procesos de acompañamiento diferencial, capacitación docente y, seguimiento y evaluación, como estrategias claves para el mejoramiento curricular y de los aprendizajes.

Que en desarrollo del proyecto y con el fin de facilitar un acompañamiento situado, diferencial la Secretaría de Educación mediante convocatoria pública, seleccionó noventa y siete (97) docentes de la planta de docentes de la entidad territorial, quienes en calidad de docentes tutores acompañaran durante el año 2018 a las 45 Instituciones Educativas en básica secundaria y media, focalizadas, proceso que se desarrolló en el marco del cumplimiento del contrato interadministrativo No. 4143.010.1.205 DE 2017, suscrito con la Universidad del Valle.

Que dentro del cronograma de ejecución del proyecto, se establecieron diferentes etapas y a partir del presente mes de marzo se dará inicio a la etapa de formación de los docentes – tutores seleccionados de las diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio, proceso que se adelantará a través de la Universidad del Valle, durante las siguientes fechas:

MES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
DIAS	14 y 21	4,11,18 y 25	15,16,17 y 18	6,13,20 y 27

Que mediante oficio con radicación Orfeo No.201841430600001924 de marzo 09 de 2018, la Subsecretaria de Calidad Educativa solicito a esta dependencia el otorgamiento y expedición del acto administrativo de comisión de servicios a los docentes tutores.

Que mediante Resolución No. 4143.010.21.2733 del 12 de marzo de 2018, la Secretaria de Educación otorgó comisión de servicio a los docentes tutores de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21. 03892 DE 2018

(25 abn)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

las cincuenta (50) Instituciones Educativas Oficiales que se relacionan a continuación, para que asistan a las jornadas de formación:

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA
1	INEM JORGE ISAACS	18	BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO	35	LOS ANDES
2	ISAIAS GAMBOA	19	CIUDAD CORDOBA	36	LUZ HAYDEE GUERRERO
3	JOSE ANTONIO GALAN	20	EL DIAMANTE	37	MONSEÑOR RAMON ARCILA
4	JUAN PABLO II	21	EL HORMIGUERO	38	NORMAL SUPERIOR FARALLONES CALI
5	LA MERCED	22	EUSTAQUIO PALACIOS	39	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI
6	MANUEL MARIA MALLARINO	23	EVARISTO GARCIA	40	NUEVO LATIR
7	NAVARRO	24	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	41	PANCE
8	PEDRO ANTONIO MOLINA	25	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	42	POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI
9	TÉCNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON	26	GOLONDRINAS	43	SANTA FE
10	TECNICA INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO	27	JOAQUÍN DE CAYZEDO Y CUERO	44	TECNICA CIUDELA DESEPAZ
11	TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	28	JOSE HOLGUIN GARCES	45	TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA
12	TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	29	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	46	TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO
13	TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO	30	JUAN XXIII	47	TÉCNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO
14	TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17	31	JUANA CAICEDO Y CUERO	48	TECNICO INDUSTRIAL JOSE ANTONIO CAMACHO
15	VICENTE BORRERO COSTA	32	LA ANUNCIACION	49	TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21. 03892 DE 2018

(25 abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

16	VILLACARMELO	33	LA BUITRERA	50	TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA
17	ALVARO ECHEVERRY PEREA	34	LICEO DEPARTAMENTAL		

Que para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas de origen de los docentes tutores, se hace necesario autorizar, reconocer y pagar Horas Extras Diurnas, para cubrir la ausencia de los docentes tutores, así:

INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL HORAS EXTRAS POR SEMANA	INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL HORAS EXTRAS POR SEMANA	INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL HORAS EXTRAS POR SEMANA
INEM JORGE ISAACS	12	BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO	12	LOS ANDES	6
ISAIAS GAMBOA	12	CIUDAD CORDOBA	12	LUZ HAYDEE GUERRERO	6
JOSE ANTONIO GALAN	6	EL DIAMANTE	6	MONSEÑOR RAMON ARCILA	30
JUAN PABLO II	18	EL HORMIGUERO	6	NORMAL SUPERIOR FARALLONES CALI	42
LA MERCED	6	EUSTAQUIO PALACIOS	66	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	6
MANUEL MARIA MALLARINO	6	EVARISTO GARCIA	12	NUEVO LATIR	6
NAVARRO	6	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	12	PANCE	6
PEDRO ANTONIO MOLINA	6	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	6	POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	6
TÉCNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON	24	GOLONDRINAS	12	SANTA FE	6



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21. 03892 DE 2018

(25 abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

TECNICA INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO	6	JOAQUÍN DE CAYZEDO Y CUERO	12	TECNICA CIUADELA DESEPAZ	12
TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	6	JOSE HOLGUIN GARGES	6	TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	6
TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	30	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	12	TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO	12
TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO	12	JUAN XXIII	12	TÉCNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	12
TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17	6	JUANA CAICEDO Y CUERO	6	TECNICO INDUSTRIAL JOSE ANTONIO CAMACHO	6
VICENTE BORRERO COSTA	18	LA ANUNCIACION	12	TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO	6
VILLACARMELO	12	LA BUITRERA	6	TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA	12
ALVARO ECHEVERRY PEREA	6	LICEO DEPARTAMENTAL	6	TOTAL HORAS EXTRAS	588

Que existen los rubros presupuestales No.2-30303040102, para el pago de las horas extras al personal docentes de las instituciones educativas oficiales relacionadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar horas extras diurnas para la prestación del servicio educativo a las cincuenta (50) Instituciones Educativas Oficiales de origen de los docentes tutores que asisten a las jornadas de formación a la Universidad del Valle, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la Gestión Curricular en las Instituciones Educativas Oficiales, Ficha BP-02047310", que se relacionan a continuación, en concordancia con las consideraciones anteriormente expuestas:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21. 03892 DE 2018

(25 abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA
1	INEM JORGE ISAACS	18	BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO	35	LOS ANDES
2	ISAIAS GAMBOA	19	CIUDAD CORDOBA	36	LUZ HAYDEE GUERRERO
3	JOSE ANTONIO GALAN	20	EL DIAMANTE	37	MONSEÑOR RAMON ARCILA
4	JUAN PABLO II	21	EL HORMIGUERO	38	NORMAL SUPERIOR FARALLONES CALI
5	LA MERCED	22	EUSTAQUIO PALACIOS	39	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI
6	MANUEL MARIA MALLARINO	23	EVARISTO GARCIA	40	NUEVO LATIR
7	NAVARRO	24	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	41	PANCE
8	PEDRO ANTONIO MOLINA	25	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	42	POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI
9	TÉCNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON	26	GOLONDRINAS	43	SANTA FE
10	TECNICA INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO	27	JOAQUÍN DE CAYZEDO Y CUERO	44	TECNICA CIUDADELA DESEPAZ
11	TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	28	JOSE HOLGUIN GARCES	45	TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA
12	TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	29	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	46	TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO
13	TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO	30	JUAN XXIII	47	TÉCNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO
14	TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17	31	JUANA CAICEDO Y CUERO	48	TECNICO INDUSTRIAL JOSE ANTONIO CAMACHO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.03892 DE 2018
(25 abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

15	VICENTE BORRERO COSTA	32	LA ANUNCIACION	49	TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO
16	VILLACARMELO	33	LA BUITRERA	50	TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA
17	ALVARO ECHEVERRY PEREA	34	LICEO DEPARTAMENTAL		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer y pagar horas extras diurnas a las cincuenta (50) Instituciones Educativa Oficiales relacionadas en el artículo anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL HORAS EXTRAS POR SEMANA	INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL HORAS EXTRAS POR SEMANA	INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL HORAS EXTRAS POR SEMANA
INEM JORGE ISAACS	12	BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO	12	LOS ANDES	6
ISAIAS GAMBOA	12	CIUDAD CORDOBA	12	LUZ HAYDEE GUERRERO	6
JOSE ANTONIO GALAN	6	EL DIAMANTE	6	MONSEÑOR RAMON ARCILA	30
JUAN PABLO II	18	EL HORMIGUERO	6	NORMAL SUPERIOR FARALLONES CALI	42
LA MERCED	6	EUSTAQUIO PALACIOS	66	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	6
MANUEL MARIA MALLARINO	6	EVARISTO GARCIA	12	NUEVO LATIR	6
NAVARRO	6	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	12	PANCE	6
PEDRO ANTONIO MOLINA	6	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	6	POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	6
TÉCNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON	24	GOLONDRINAS	12	SANTA FE	6



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21. 03892 DE 2018

(25 abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

TECNICA INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO	6	JOAQUÍN DE CAYZEDO Y CUERO	12	TECNICA CIUDADELA DESEPAZ	12
TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	6	JOSE HOLGUIN GARCES	6	TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	6
TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	30	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	12	TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO	12
TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO	12	JUAN XXIII	12	TÉCNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	12
TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17	6	JUANA CAICEDO Y CUERO	6	TECNICO INDUSTRIAL JOSE ANTONIO CAMACHO	6
VICENTE BORRERO COSTA	18	LA ANUNCIACION	12	TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO	6
VILLACARMELO	12	LA BUITRERA	6	TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA	12
ALVARO ECHEVERRY PEREA	6	LICEO DEPARTAMENTAL	6	TOTAL HORAS EXTRAS	588

ARTÍCULO TERCERO.- Cada Rector deberá reportar como novedad para el pago correspondiente las horas extras causadas por los docentes designados sin sobrepasar el número de horas extras reconocidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Ninguna hora extra se reconocerá y pagara como tal, si el docente a quien le fue asignada no atiende durante su jornada la asignación académica reglamentaria que le corresponde. El pago de las horas extras se hará con base en el reporte mensual presentado por el Rector(a) de cada Institución Educativa, soportado con las evidencias respectivas, tiempo escolar cumplido y la Resolución institucional expedida para tal efecto.

ARTÍCULO QUINTO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Subsecretaría Administrativa y Financiera, Equipo de Talento Humano - Grupo Nomina de la Secretaría de Educación Municipal y a las Instituciones Educativas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21. 03892 DE 2018

(25 abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

Oficiales a los cuales se les autoriza la asignación de Horas Extras mediante el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los () días del mes de del año
Dos mil Dieciocho (2018).

Luiz Elena Azcárate Sinisterra alb Sub Sed

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación

Proyectó: Jorge Eliecer Guarnizo – Profesional Universitario
Revisó: Liliana Arce García – Subsecretaria Administrativa y Financiera
Julián Andres López – Asesor Contratista.
Elaboró: Andres Arboleda García – Contratista

[Handwritten mark]